de heredar los bienes [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de persona de [illegible] [illegible] por el [illegible]
[illegible] se le dara al mismo el dicho titulo y
que [illegible] en los delitos y crimines de heregia lesa magestad
[illegible] [illegible] que impida
el exercicio [illegible] el dicho oficio y que [illegible]
el que le obtuviere [illegible] o aquellos que tuvieren derecho
de heredarle en la forma que lo haga de aquel mismo [illegible]
dispusiere con los [illegible] y condiciones
quiero que tengais el dicho oficio [illegible] vos y vuestros herederos
y sucesores y la persona o personas que de vos o de ellos tuviere titulo
voz o causa la persona de [illegible] para siempre jamas y mando a [illegible]
y los de el mi consejo de [illegible] el dicho
titulo en favor de la persona o personas a quien asi perteneciere
conforme a lo que [illegible] las calidades que
para servirle se requieren [illegible]
y [illegible] asimismo [illegible] que [illegible]
cedieren en el dicho oficio [illegible]
y pragmaticas de estos mis reynos que hay en contrario con todas
quales [illegible]
dando [illegible]
[illegible] Ana [illegible]
[illegible] el dicho oficio [illegible]
Madrid a [illegible] dias del mes de Julio de mil y seiscien
tos y [illegible] = Yo el Rey = Yo
Don Pedro Coloma secretario del Rey nuestro señor [illegible]
Reg.da Don Gregorio [illegible] Canciller [illegible]
Ldo. Don Hieronimo [illegible] Ldo.
Gomes.
Don Juan [illegible] Ldo. Don Juan [illegible] Manrique
Concuerda con el dicho Real titulo original [illegible]
que bolbi a entregar al dicho [illegible]
[illegible] del [illegible] en este libro de
acuerdos del concejo de esta villa [illegible]
[illegible] della en seis dias del mes de febrero de